

BASES Y CONDICIONES

***Resolución de Intendencia 1522/17**

PRIMERO. DESTINATARIOS. Toda persona humana o jurídica de reconocida trayectoria, en defensa de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra la mujer.

SEGUNDO. REQUISITOS. Los destinatarios deberán acreditar: a) domicilio en la ciudad de Resistencia; b) ámbito de actuación, debiendo entenderse por tal el lugar donde desempeñan sus trabajos.

TERCERO. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Mujer y Familia del Municipio de Resistencia, encargándose de elaborar las bases y condiciones para: a) difusión de la convocatoria al premio; b) recepción de las nominaciones, antecedentes de los nominados y avales; c) integración de la Comisión Evaluadora del premio; d) efectuar informe detallado de los antecedentes de cada nominado y elevarlos a la Comisión Evaluadora del premio para su análisis; e) dictado del instrumento legal pertinente y organización del acto de adjudicación del premio.

CUARTO. COMISIÓN EVALUADORA DEL PREMIO. La Comisión Evaluadora estará integrada por: I) dos (2) Concejales, que integren preferentemente, las Comisiones de Asuntos Generales, Salud, Mujer, Familia Drogadicción y Defensa del Consumidor, quienes no podrán pertenecer al mismo bloque; II) dos (2) representantes de instituciones del Estado que trabajen en la temática, con domicilio en la ciudad de Resistencia; III) dos (2) representantes de organizaciones civiles, con domicilio en esta ciudad, de reconocida trayectoria y destacada labor democrática en resguardo de los derechos de las mujeres; IV) un (1) representante del Departamento Ejecutivo Municipal, preferentemente perteneciente a la Secretaría General.

En la integración de dicha Comisión se priorizará la participación del mayor número posible de mujeres, pudiendo ser conformado en su totalidad por las mismas y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un solo período consecutivo.

QUINTO. PREMIO. Consistirá en una placa recordatoria, en cuyo anverso figurará la imagen del escudo institucional y una leyenda que diga: "El Municipio de la ciudad de Resistencia en reconocimiento a la trayectoria en defensa de la igualdad de género y de la acción más destacada en la erradicación de la violencia contra la mujer, a (nombre de la galardonada)". Se agregará fecha y lugar del acto.

SEXTO. ENTREGA DEL PREMIO. El premio será entregado el día 24 de noviembre en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El Intendente del Municipio de Resistencia, junto a los integrantes de la Comisión Evaluadora, entregarán el premio en un acto que será especialmente distinguido en cuanto a su importancia.

SÉPTIMO. CRONOGRAMA. Modificado por Resolución de Intendencia: 1758/18 Para la selección de los postulantes a recibir el premio instituido, el Intendente del Municipio de Resistencia, a través de la página oficial www.municipio.gov.ar y los distintos medios de comunicación, invitará anualmente a la comunidad en general y en especial a entidades y organismos vinculados a la temática, para que postulen nombres de personas humanas o jurídicas que consideren calificadas para recibir la distinción, dando a conocer el siguiente cronograma:

- Difusión de la convocatoria: meses de agosto;
- Recepción de las nominaciones al premio con sus correspondientes antecedentes: mes de agosto/septiembre;
- Integración y funcionamiento de la Comisión Evaluadora: meses de Septiembre y Octubre;
- Dictado del instrumento de adjudicación: mes de Octubre;
- Entrega del premio: mes de noviembre.

Las presentaciones de los postulantes serán enviadas a la Comisión Evaluadora, después de integrada la misma, la que emitirá su dictamen durante el mes de Octubre remitiendo todo lo actuado al Departamento Ejecutivo Municipal, para el dictado del instrumento legal pertinente.

OCTAVO: GASTOS: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.